Consejo Nacional de Archivos

Carpeta de Trabajo
Segunda Sesión Ordinaria 2021

26 de noviembre de 2021

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Apertura de la sesión

Lista de asistencia y declaración del *quorum* legal

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENCIA
Archivo General de la Nación • **Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu** Presidente del Consejo Nacional de Archivos • **Lic. Mireya Quintos Martínez** Presidenta suplente
ENTES FEDERALES
Secretaría de Gobernación • **Lic. Adán Augusto López Hernández** Propietario • **Lic. Alfonso Abraham Sánchez Anaya** Suplente
Secretaría de la Función Pública • **Mtro. Roberto Salcedo Aquino** Propietario • **Mtra. Ana Liza Gómez Torres** Suplente
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión • **Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas** Propietario
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión • **Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo** Propietaria • **Lic. Juan David Almaguer Portillo** Suplente
Poder Judicial de la Federación • **Mtra. María Adriana Campollo Lagunes** Propietaria • **Lic. Maricarmen Rosillo Goñi** Suplente
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. • **Dra. Josefina Román Vergara** Propietaria • **Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez** Suplente
Instituto Nacional de Estadística y Geografía • **Dr. Julio Alfonso Santaella Castell** Propietario • **Mtro. Adrián Franco Barrios** Suplente

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Auditoría Superior de la Federación • **Lic. David Rogelio Colmenares Páramo** Propietario • **Mtra. Marlene Morales Sánchez** Suplente
Banco de México • **Mtro. Alejandro Díaz de León** Propietario • **Mtro. Octavio Bergés Bastida** Suplente

ENTIDADES FEDERATIVAS
Aguascalientes • **Lic. Juan Manuel Flores Femat** Propietario
Baja California Sur • **Lic. Hugo Manuel Trasviña Montaño** Propietario
Campeche • **Lic. José Ramón Ertze Encinas** Propietario • **Lic. Luis Gerardo Pasos Palma** Suplente
Chiapas • **Lic. Martín de Jesús Aguilar** Propietario • **Lic. Juana Valeria Mejía Cordova** Suplente
Chihuahua • **MBCI. Liliana Edith Rascón Sigala** Propietaria
Coahuila • **Mtro. Lucas Martínez Sánchez** Propietario
Colima • **Mtra. Claudia Alejandra Velázquez García** Propietaria • **Lic. Hilario Leal Viera** Suplente
Durango • **Dr. Miguel Felipe de Jesús Vallebueno Garcinava** Propietario • **L.l. Juan de Dios Castro Hidalgo**

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Suplente
Estado de México • **Mtro. Oscar Guzmán Aragón** Propietario • **P.L. Alfonso Campuzano Ramírez** Suplente
Guanajuato • **Lic. Eva Julisa Hernández Luna** Propietaria • **Lic. Susana M. Rodríguez Betancourt** Suplente
Guerrero • **Lic. Desiderio Gutiérrez Ponce** Propietario
Hidalgo • **Prof. Martiniano Vega Orozco** Propietario • **Prof. Melito Austria Jiménez** Suplente
Jalisco • **Lic. Luis Eduardo Romero Gómez** Propietario • **Lic. Héctor Palacios Mora** Suplente
Michoacán • **Dr. Víctor Pérez Talavera** Propietario • **Lic. Francisca Escobar Pérez** Suplente
Morelos • **Lic. Alejandro Rondín Cruz** Propietario • **Mtra. Maritza Cantú Nava** Suplente
Nayarit • **Lic. Sandra Luz Romero Ríos** Propietaria
Nuevo León • **Mtro. Héctor Jaime Treviño Villarreal** Propietario
Oaxaca • **Lic. Jorge Álvarez Fuentes** Propietario • **Lic. Jacobo Babines López** Suplente

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Puebla • **Mtra. Anahí Juan Durán** Propietaria • **C. P. Rosa María Baez Sánchez** Suplente
Querétaro • **Ing. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández** Propietaria • **Ing. Verónica Cruz Torres** Suplente
Quintana Roo • **Lic. Gabriel Caamal Pérez** Propietario • **Lic. Adriana Prado Cuéllar** Suplente
San Luis Potosí • **Mtro. Gabriel Francisco Cortés López** Propietario
Sinaloa • **Mtro. Gilberto Javier López Alanís** Propietario • **MC. Teodoso Navidad Salazar** Suplente
Sonora • **Lic. Juan Edgardo Briceño Hernández** Propietario • **Mtro. Ramón Antonio Miranda** Suplente
Tabasco • **Mtro. Ramiro Chávez Gochicoa** Suplente
Tamaulipas • **Lic. Lilibeth Cecilia Ramírez Cristiano** Propietaria • **Lic. Lázaro Galindo Villa** Suplente
Tlaxcala • **C.P. Claudia Munive Sánchez** Propietario
Veracruz • **Dr. Eloy Rivera Velázquez** Propietario
Yucatán • **Lic. Paloma de la Paz Angulo Suárez** Propietaria

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Zacatecas • Sin representante

INVITADOS PERMANENTES
Comisión Federal de Competencia Económica • **Lic. Enrique Castolo Mayen** Propietario • **Lic. Cecilia Garza Montaño** Suplente
Comisión Nacional de los Derechos Humanos • **Mtro. Samuel Parra Salazar** Propietario • **Mtra. Martha Tulia Herrera Vargas** Suplente
Fiscalía General de la República • **C.P. Javier Cervantes Martínez** Propietario • **Lic. Juan Alfredo Rodríguez** Suplente • **Lic. Joel Enrique Hernández Pacheco** Suplente • **Lic. Gregorio García Contreras** Suplente
Instituto Nacional Electoral • **Mtra. Cecilia Azuara Arai** Propietaria • **Mtra. Fanny Garduño Néstor** Suplente
Instituto Federal de Telecomunicaciones • **Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles** Propietario • **Mtro. Gerardo Francisco Refugio Ramírez** Suplente
Tribunal Federal de Justicia Administrativa • **Lic. Jorge Nacif Mina** Propietario • **Lic. Pricilla Patricia López** Suplente

SECRETARÍA TÉCNICA

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Archivo General de la Nación

- **Mtro. Marco Palafox Schmid**
  Secretario Técnico del Consejo Nacional de Archivos.
- **Lic. Guadalupe López Hernández**
  Secretaria Técnica Suplente

Petición:

- **Acuerdo.** Se declara la existencia del quorum legal necesario para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 66, párrafo tercero, de la Ley General de Archivos[1].

[1] **Artículo 66.** [...]En primera convocatoria, habrá quórum para que sesione el Consejo Nacional cuando estén presentes, cuando menos, la mayoría de los miembros del Consejo Nacional incluyendo a su Presidente o a la persona que éste designe como su suplente. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

1. Aprobación del orden del día

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo que reforma el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos, propuesto por el Banco de México.
4. Presentación del Programa "Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria".
5. Informes permanentes.
   - **5.1** Presentación de las notas informativas de las Acciones de Inconstitucionalidad en materia de archivos.
   - **5.2** Avances en la implementación del Registro Nacional de Archivos.
   - **5.3** Avances sobre la integración de las comisiones permanentes.
   - **5.4** Informe del estatus de la Consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
6. Presentación de la Metodología para la elaboración de Instrumentos de Control, Consulta y Guía de Archivo.
7. Comentario sobre la naturaleza y alcance del Reglamento de la Ley General de Archivos.
8. Acciones relevantes en los Ayuntamientos del Estado de Puebla, en cumplimiento a la Ley General de Archivos (LGA).
9. Seguimiento de Acuerdos
   - **9.1** Acuerdo (S) CONARCH-O-2-19-6. Elaboración de padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.
10. Asuntos Generales.
11. Cierre de la sesión.

Petición:

- **Acuerdo.** Se aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

2. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021

1. **Área encargada del seguimiento**

   - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. **Síntesis**

   - La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos, tiene la atribución de elaborar las actas de las sesiones, a fin de someterlas a consideración de sus integrantes y, en su caso, recabar las firmas respectivas.

   - El 26 de octubre de 2021, se remitió a los integrantes de este órgano colegiado la propuesta de acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021, para sus observaciones y/o comentarios.

   - Se recibieron comentarios de forma por parte de:
     - Instituto Nacional de geografía y Estadística,
     - Instituto Federal de Telecomunicaciones.

   - Las cuales se encuentran reflejadas en el documento que se anexa.

3. **Fundamento Legal**

   - Artículos 66, párrafos quinto y séptimo, de la Ley General de Archivos[2]; y 13, fracción IX, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[3].

4. **Anexos**

   I. Proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021.

5. **Petición**

   - **Acuerdo.** Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Nacional de Archivos, celebrada el 10 de septiembre de 2021.

---

[2] **Artículo 66. [...]** El Consejo Nacional tomará acuerdos por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. En los proyectos normativos, los miembros del Consejo Nacional deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto, en caso de que sea en contra [...].Las sesiones del Consejo Nacional deberán constar en actas suscritas por los miembros que participaron en ellas. Dichas actas serán públicas a través de internet, en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. El Secretario técnico es responsable de la elaboración de las actas, la obtención de las firmas correspondientes, así como su custodia y publicación. [...].

[3] **Artículo 13.** El Consejo Nacional contará con una Secretaría Técnica, cuya persona titular será designada y removida por la Presidencia y tendrá las siguientes facultades: [...] **IX.** Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Nacional, así como recabar las firmas de los asistentes y gestionar su publicación en la página oficial del Archivo General; [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo que Reforma el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos, propuesto por el Banco de México.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS, PROPUESTO POR EL BANCO DE MÉXICO

1. **Responsable del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del CONARCH.

2. **Antecedentes**
   - En la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del CONARCH, se expusieron las propuestas del Banco de México para modificar el reglamento del Consejo Nacional de Archivos, sobre las temáticas siguientes: votaciones, firma electrónica y pago a particulares. Por lo que se tomó conocimiento de las mismas para que fueran analizadas y, en su caso, aprobadas por esta instancia.

3. **Síntesis**
   - El Consejo Nacional de Archivos, como órgano coordinador del Sistema Nacional de Archivos, debe estar a la vanguardia en el uso de nuevas tecnologías para que pueda cumplir eficazmente con sus atribuciones, por lo que, su normatividad interna debe ajustarse a ello; máxime si se toma en cuenta que deberá aprobar la política de gestión documental y administración de archivos, en diversos soportes, incluido el digital.

   - En ese sentido, se informa que hasta la fecha no se han recibido comentarios adicionales por parte de los integrantes, a las reformas impulsadas por el Banco de México; por lo que se estima que el Pleno está en condiciones de aprobarlas.

4. **Fundamento Legal**
   - Artículos 64, 65, 67, fracción VII, y Décimo Segundo Transitorio de la Ley General de Archivos[4].

5. **Anexos**
   II. Acuerdo que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.

---

[4] **Artículo 64.** El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios tendientes a cumplir con los fines de la organización y administración homogénea de los archivos de los sujetos obligados.
Artículo 65. El Consejo Nacional es el órgano de coordinación del Sistema Nacional [...].
Artículo 67. El Consejo Nacional tiene las atribuciones siguientes: [...] **VII.** Aprobar la política nacional de gestión documental y administración de archivos; [...].
Décimo Segundo. El Consejo Nacional deberá integrarse dentro de los tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, y elaborar su reglamento en los seis meses subsecuentes.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

6. **Petición**
   - **Acuerdo**. Se aprueban las modificaciones al Reglamento del Consejo Nacional de Archivos y se instruye al Presidente que realice las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Presentación del *Programa "Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria"*.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA "MEMORIAS DE LOS ARCHIVOS – ARCHIVOS DE LA MEMORIA"

1. Área encargada del seguimiento

- Presidencia del Consejo Nacional de Archivos.

1. Síntesis

- El Archivo General de la Nación (AGN) prepara la implementación de un programa de mesas de trabajo, diagnóstico y reflexión, en formato virtual, con entidades estatales y municipales, con el propósito de entablar un diálogo y una estrecha relación entre los archivos del país para:

    - Intercambiar experiencias.
    - Reflexionar y analizar el estado que guardan los archivos de cada región.
    - Promover las mejores prácticas de gestión documental de los Sujetos Obligados de toda la nación.
    - Fortalecer los procedimientos archivísticos de la administración pública.
    - Estrechar los vínculos entre las instituciones de gobierno.
    - Obtener un mapeo lo más preciso posible de cada archivo, que permita el diseño de estrategias y planes de trabajo para el desarrollo archivístico de México y la preservación de la memoria nacional.

- Los objetivos de esta iniciativa son:

    1. Describir el estado que guarda la infraestructura con la que cuentan los archivos y su acervo.
    2. Conocer los procesos archivísticos: conservación, organización, descripción y digitalización que lleva a cabo cada archivo.
    3. Conocer cuál es el trabajo que se está haciendo en cada archivo.

- La dinámica de estas mesas de trabajo contempla la realización de series de seis sesiones, una por semana, de encuentros virtuales en torno a un tema específico con representantes de los archivos estatales que han sido agrupados por región. Cada tres meses se iniciará una nueva serie de 6 sesiones en torno a un tema distinto.

- El formato de cada mesa será por videoconferencia electrónica a puerta cerrada, con la finalidad de generar un espacio de diálogo más cercano y de atención personalizada entre los participantes de una misma región.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

2. Fundamento Legal

- Artículos 67, fracción VIII[5]; 68, fracción IV[6]; 106, fracciones I y XIII[7], de la Ley General de Archivos.
- Artículos 10[8] y 12, fracción II[9], del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.

3. Petición

- Se toma conocimiento de la invitación a participar en la presente iniciativa y promover el acercamiento con los archivos municipales que contribuya al alcance de los objetivos propuestos.

[5] **Artículo 67.** El Consejo Nacional tiene las atribuciones siguientes: [...] **VIII.** Promover entre los tres órdenes de gobierno, estrategias de difusión y divulgación del trabajo archivístico, del patrimonio documental y patrimonio documental de la Nación, y. [...].
[6] **Artículo 68.** El Presidente tiene las atribuciones siguientes: [...] **IV.** Participar en cumbres, foros, conferencias, paneles, eventos y demás reuniones de carácter nacional e internacional, que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como de los acuerdos, recomendaciones y determinaciones emitidos por el Consejo Nacional.
[7] **Artículo 106.** Para el cumplimiento de su objeto, el Archivo General tiene las siguientes atribuciones: **I.** Fungir, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional: [...] **XIII.** Desarrollar investigaciones encaminadas a la organización, conservación y difusión del patrimonio documental que resguarda: [...].
[8] **Artículo 10.** La Presidencia garantizará el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo Nacional, para lo cual podrá adoptar las decisiones que considere pertinentes dentro de su esfera de facultades.
[9] **Artículo 12.** La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades: [...] **II.** Coordinarse con los miembros del Consejo Nacional que tengan interés de participar en la elaboración de estudios, análisis e investigaciones, para que se puedan intercambiar sus resultados como parte de la cooperación técnica y científica para fortalecer los archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5. Informes permanentes.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5.1 Presentación de las Notas informativas de las Acciones de Inconstitucionalidad en materia de archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS INFORMATIVAS DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE ARCHIVOS.

1. **Responsable del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del CONARCH.

2. **Antecedentes**
   - Durante la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), se habilitó a la Secretaría Técnica para que en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, generara las fichas informativas que presenten el estatus e información relevante sobre las acciones de inconstitucionalidad que se han promovido en el marco de la Ley General de Archivos.

3. **Síntesis**
   - Ante la falta de homogeneidad entre las leyes locales de archivos y la Ley General de Archivos, el INAI ha interpuesto 18 acciones de inconstitucionalidad en contra de las siguientes leyes en materia de archivos:

     - Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
     - Ley de Archivos del Estado de Colima.
     - Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.
     - Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.
     - Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
     - Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
     - Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
     - Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.
     - Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
     - Ley de Archivos para el Estado de Yucatán.
     - Ley de Archivos para el Estado de Sonora.
     - Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
     - Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
     - Ley de Archivos para Estado de Zacatecas y sus Municipios.
     - Ley de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.
     - Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios
     - Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.
     - Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- En ese sentido, se presentan a este órgano coordinador las fichas informativas de las acciones de inconstitucionalidad interpuesta por el INAI, las cuales tienen la siguiente estructura:

  - Datos generales:
    - Entidad Federativa.
    - Norma Impugnada.
    - Fecha de publicación.
    - Artículos impugnados.
    - Fecha de presentación.
    - Número de expediente.
    - Ministro Ponente.
    - Institución que promueve.
  - Argumentos destacados.
  - Estatus

- El AGN tuvo conocimiento de los planteamientos de inconstitucionalidad del INAI previo a presentar las respectivas acciones de inconstitucionalidad; y está de acuerdo en su presentación, para fomentar el diálogo institucional y resolver la discrepancia de criterios, de tal forma que podamos entender a la LGA, de la misma forma.

- Ahora bien, es importante destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto las acciones de inconstitucionalidad correspondientes a las leyes de archivos de los Estados de Colima, Jalisco y Oaxaca, sin embargo de ésta última no se cuenta con el engrose.

4. Anexos

III. Notas de Acción de Inconstitucionalidad.
IV. Sentencias de Acciones de Inconstitucionalidad.

5. Petición

- **Toma de nota.** Se toma conocimiento sobre las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), así como de aquellas que ya han sido resueltas.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5.2 Avances en la implementación del Registro Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS

1. **Área encargada del seguimiento**

- Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional.

2. **Antecedentes**

- Durante la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Nacional de Archivos, se presentó el prototipo de la plataforma del Registro Nacional de Archivos, el cual tendría un periodo de prueba de seis meses, por lo anterior, fueron aprobados únicamente las Reglas Provisionales para la operación de dicha plataforma.

- Ahora bien, derivado de que aún se está trabajando en las mejoras al sistema, no se han emitido las reglas definitivas, hasta en tanto se tenga una versión final de la plataforma.

- Bajo este contexto, la Secretaría Técnica estima oportuno presentar un informe ejecutivo al CONARCH, ara que se conozcan los avances en el diseño e implementación.

3. **Síntesis**

- El Registro Nacional de Archivos tiene por objeto obtener y concentrar la información de los sistemas institucionales de los sujetos obligados y de los archivos privados de interés públicos, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos.

- La inscripción al registro es obligatoria para los sujetos obligados y para los propietarios o poseedores de archivos privados de interés público, quienes deberán actualizar anualmente la información requerida.

- La Subdirección de Desarrollo Archivístico del AGN es la encargada de operar la plataforma del Registro Nacional de Archivos, y para el desarrollo de sus actividades, se ha estructurado de la siguiente manera:

    - Gestión y Administración de Solicitudes del RNA, la cual tiene como funciones:
        - Atender, responder y dar seguimiento a las solicitudes
        - Administrar el correo electrónico del RNA
        - Actualizar la base de datos del control administrativo
        - Resolver dudas sobre el correcto envío de la solicitud de inscripción a los S.O.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Descargar y elaborar reportes para los informes de resultados
- Control administrativo general del RNA

- Atención Técnica del RNA, entre sus atribuciones se encuentran:
  - Atención y seguimiento a las dudas de los S.O. sobre el Registro General y los cuestionarios del RNA
  - Realizar Video llamadas informativas sobre el proceso de inscripción a grupos de S.O.
  - Actualizar el material didáctico para la atención
  - Actualizar la base de control con las asesorías brindadas
  - Desarrollar propuestas de mejora continua para los materiales de apoyo descargables de la plataforma
  - Impartir charlas y materiales de inducción a prestadores de Servicio y Prácticas Profesionales

- Emisión de Constancias del RNA, se encarga de desarrollar las siguientes actividades:
  - Descargar reporte de S.O. inscritos en el RNA
  - Revisar los registros capturados en las plantillas de los S.O.
  - Cotejar listados de las plantillas con la información capturada en los cuestionarios
  - Emitir las constancias de los Archivos de Trámite (AT), Archivos de Concentración (AC) y Archivos Históricos (AH) capturadas por los S.O.
  - Dar seguimiento a los S.O. que llenaron incorrectamente sus plantillas de listados
  - Descargar y almacenar las plantillas con los listados de los tipos de archivos subidos por cada S.O, así como las constancias emitidas en carpetas individuales

- Estadísticas y Análisis de la Información del RNA, tiene encomendadas las siguientes funciones:
  - Revisar y analizar todos los reportes descargables y elaborados por el área Gestión y Administración de Solicitudes del RNA
  - Elaborar y diseñar bases de datos de control administrativo para todas las áreas del RNA
  - Crear indicadores de control administrativo del RNA
  - Elaborar y diseñar informes de resultados quincenales, mensuales, trimestrales y anuales del RNA
  - Analizar resultados y proponer metodología para crear criterios de evaluación archivística

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Los resultados de los trabajos realizados por esta área administrativa, se desarrollan conforme a los anexos respectivos.

4. Anexos

V. Presentación ejecutiva RNAConarch.
VI. Presentación RNA_Conarch Completa

5. Petición

- **Toma de nota.** Se toma conocimiento del informe ejecutivo sobre la implementación del registro nacional de archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5.3 Avances sobre la integración de las comisiones permanentes.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

1. **Responsable del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del CONARCH.
   - Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional del AGN.

2. **Antecedentes**
   - Durante la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Nacional de Archivos, se aprobó el procedimiento para la conformación de las comisiones permanentes, previstas en el artículo 69 de la Ley General de Archivos y cuya operatividad estaba sujeta a la publicación del Reglamento en el Diario Oficial de la Federación.

   - Ahora bien, puesto que el 09 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el Reglamento del Consejo Nacional, comenzó a correr el plazo para que los interesados manifestaran a la Secretaria Técnica del CONARCH, su interés de pertenecer a alguna comisión.

   - En ese sentido, en la Primera Sesión Ordinaria 2021, se informó que únicamente 3 de las 6 comisiones se habían integrado, por lo que se instruyó a la Presidencia para que realizara las gestiones que permitieran la correcta integración y funcionamiento de las Comisiones Permanentes de este cuerpo colegiado.

3. **Síntesis**
   - Derivado del análisis de la información sobre la integración de las comisiones y por cambios constantes en las administraciones públicas locales, las comisiones que actualmente se encuentran conformadas son las siguientes:

NOMBRE DE LA COMISIÓN	INTEGRANTES	COMUNICACIÓN	PARTICIPANTES
Comisión de Gestión Documental y Administración de Archivos	Estado de Veracruz	Oficio AGEV/029/2021	Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez
	Estado de Puebla	Oficio SG/SJ/DAGE/022/2021	C.P. Rosa María Báez Sánchez Mtra. Anahí Juan Durán
	Quintana Roo	Oficio SEGOB/AGE/DG/0009/2021	Lic. Gabriel Caamal Pérez

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Oficio	Dra. Josefina Román Vergara
	Secretaría de la Función Pública	Correo electrónico	Mtra. María de la Luz Padilla Díaz Lic. Norma Patricia Martínez Nava
Comisión de Difusión y Cultura Archivística	Estado de Estado de Morelos	Correo electrónico	Lic. Alejandro Rondín Cruz
	Estado de Sinaloa	Correo electrónico	Mtro. Gilberto Javier López Alanis MC. Teodoso Navidad Salazar
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Oficio	Dra. Josefina Román Vergara
	Estado de Jalisco	Correo electrónico	Mtro. Luis Eduardo Romero Gómez
	Estado de Guanajuato	Correo electrónico	Lic. Eva Julisa Hernández Luna
Comisión de Sistemas Automatizados de Archivos y Preservación Digital	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Correo electrónico	Mtro. Adrián Franco Barrios
	Estado de Puebla	Oficio SG/SJ/DAGE/017/2021	Mtra. Anahí Juan Duran
	Banco de México	Correo electrónico	Mtro. Octavio Bergés Bastida
	Estado de Querétaro	Durante la primera sesión ordinaria 2021	Ing. Ma. de Carmen Zúñiga
	Estado de Zacatecas	Correo Electrónico	Dra. Mercedes de Vega Armijo
	Estado de Chihuahua	Durante la primera sesión ordinaria 2021	Lic. Liliana Rascon

- Por los movimientos gubernamentales referidos, no se contó con las condiciones idóneas para entablar comunicación con los integrantes y gestionar la designación de los coordinadores, por lo que en cuanto las condiciones lo permitan, se convocará a una sesión extraordinaria, para que las comisiones empiecen a operar.

4. Petición

- **Toma de nota.** Se toma conocimiento del Informe sobre la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5.4 Estatus de la Consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

INFORME DEL ESTATUS DE LA CONSULTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA.

1. **Responsable del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del CONARCH.

2. **Antecedentes**
   - Durante la Primera Sesión Ordinaria 2019 se aprobó el proyecto modificado de las Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos y se instruyó al Presidente para que gestionara su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

   - Ahora bien, se realizó la solicitud de exención a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), sobre la Manifestación de Impacto Regulatorio, sin embargo, la Comisión de referencia consideró que el instrumento contenía costos de cumplimiento para los particulares, de ahí que determinara que en compensación y siguiendo el principio de simplificación, el AGN simplificara dos de sus trámites tomando en cuenta que el AGN era quién emitía dicho instrumento no el CONARCH.

   - Por lo anterior, durante la Primera Sesión Ordinaria 2021 del CONARCH, se habilitó a la Secretaría Técnica para realizar una consulta a la Conamer, la cual permita dilucidar si este consejo nacional es un sujeto obligado de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), por no ser parte del Poder Ejecutivo Federal.

3. **Síntesis**
   - Durante el análisis de la consulta a presentar en la Conamer, se advirtió que ésta no puede simplificarse en una consulta básica, más bien, debe enfocarse sobre cuál sería el procedimiento para que el CONARCH, como órgano coordinador del Sistema Nacional de Archivos, sea considerado sujeto obligado de la LGMR y las normas que expida en cumplimiento a la Ley General de Archivos, cumplan con los parámetros previstos en la LGMR, y tengan plena validez.

   - Actualmente se está analizando pormenorizadamente los procedimientos, requisitos, y especificidades que contiene la normatividad de la Conamer.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. **Petición**
    - **Toma de nota.** Se toma conocimiento sobre el estatus en la consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y se instruye a la Secretaría Técnica a dar cuenta de ello en la próxima sesión.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

6. Presentación de la Metodología para la elaboración de Instrumentos de Control, Consulta y Guía de Archivo.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, CONSULTA Y GUÍA DE ARCHIVO.

1. **Responsable del seguimiento**
   - Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional.

2. **Síntesis**
   - Se presenta el instrumento denominado Metodología para la elaboración de Instrumentos de Control, Consulta y Guía de Archivo que consta de los siguientes apartados:

     - Lista de Acrónimos
     - Presentación
     - Marco Jurídico
     - Objetivo General
     - Objetivos Específicos
     - Ámbito de aplicación y responsabilidades
     - Glosario
     - Instrumentos de Control Archivístico
     - Instrumentos de Consulta (inventarios documentales)
     - Guía de Archivo Documental
     - Anexos
     - Fuentes de Referencia

3. **Fundamento Legal**
   - Artículos 13, 14 y 67, fracciones I y II, de la Ley General de Archivos[10].

4. **Anexos**

[10] **Artículo 13**. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes: **I**. Cuadro general de clasificación archivística; **II**. Catálogo de disposición documental, y **III**. Inventarios documentales. [...].
Artículo 14. Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deberán contar y poner a disposición del público la Guía de archivo documental y el Índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en el ámbito federal y de las entidades federativas.
Artículo 67. El Consejo Nacional tiene las atribuciones siguientes: **I**. Aprobar y difundir la normativa relativa a la gestión documental y administración de archivos, conforme a las mejores prácticas de la materia; **II**. Aprobar y difundir los criterios y plazos para la organización y conservación de los archivos que permitan localizar eficientemente la información pública; [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

VII. Metodología para la elaboración de Instrumentos de Control, Consulta y Guía de Archivo.

5. Petición

- Se toma conocimiento de la presentación de la Metodología para la elaboración de instrumentos de Control, Consulta y Guía de Archivo, para que sirva de insumo a la Comisión de Gestión documental y Administración de Archivos, para la normativa que emita dentro de sus atribuciones.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

7. Comentario sobre la naturaleza y alcance del Reglamento de la Ley General de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

COMENTARIO SOBRE LA NATURALEZA Y ALCANCE DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

1. **Área encargada del seguimiento**

   - Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos.

2. **Antecedentes**

   - Es conocimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del AGN, que existe una idea errónea del alcance que tendrá el Reglamento de la LGA, por lo que estimó pertinente presentar este tema.

3. **Síntesis**

   - En primer lugar, Se debe tener en cuenta que, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, la elaboración y revisión de los proyectos de Reglamento, son el resultado de un procedimiento en el que intervienen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

   - De manera particular, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal se encarga de coordinar la elaboración y revisión de los proyectos de Reglamentos que vaya a emitir el Presidente de la República, de ahí, que el 11 de octubre de 2019 la Consejería Jurídica publicara en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos para la elaboración y revisión de los reglamentos que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos* (Lineamientos), en donde se desarrolla el procedimiento a seguir.

   - En ese entendido, para la emisión del Reglamento de la LGA, de conformidad con los Lineamientos referidos, se aprecia que, adicionalmente a la participación que debería tener el AGN, como Entidad de la Administración Pública Federal especializada en la materia de archivos, tendrán participación otras instituciones, conforme lo siguiente:

     - El anteproyecto deberá ser presentado ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la cual realizará la revisión, formulará observaciones y podrá convocar a reuniones de trabajo a las Dependencias y Entidades relacionadas con la materia.

     - Una vez autorizado el anteproyecto se recabarán los refrendos correspondientes y se someterá a consideración y, en su caso, firma del presidente de la República.

     - Una vez suscrito por el presidente, la Consejería Jurídica lo enviará a la Secretaría de Gobernación para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Como se advierte, la fecha de publicación del Reglamento de la LGA dependerá del cumplimiento de las citadas fases y de la participación que conforme a sus facultades tengan las instancias referidas. De ahí, que no se esté en posibilidad de establecer una fecha precisa o aproximada de publicación, debido a que únicamente la primera etapa en la elaboración de la propuesta correría a cargo de esta Entidad, como se establece en los Lineamientos.

- Bajo este contexto, la propuesta que elaborará el AGN podrá ser modificado por las instancias revisoras referidas.

- Ahora bien, no debe pasar desapercibido que las disposiciones reglamentarias, tienen la finalidad de permitir que se provea en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes, es decir, aquellas que son necesarias para la ejecución de las leyes emanadas por el órgano legislativo, tomando en cuenta dos características esenciales: 1) evitar que el reglamento aborde novedosamente materias reservadas en forma exclusiva a las leyes, y 2) que el reglamento esté precedido de una ley, cuyas disposiciones desarrolle, complemente o detalle y en los que encuentre su justificación y medida.

- Lo que no debe confundirse con que el Reglamento de la LGA, sea un instrumento técnico que aborde procedimientos específicos de gestión documental y administración de archivos, pues es , más bien un instrumento en el que el Presidente instruye a la Administración Pública Federal la forma en que deberá materializar orgánicamente la LGA, a través de la asignación de competencias.

4. Fundamento Legal

- Artículo Décimo Sexto transitorio de Ley General de Archivos[11].

5. Petición

- Se toma conocimiento de las consideraciones de la DAJA, sobre el Reglamento de la Ley General de Archivos.

[11] **Décimo Sexto**. Las disposiciones reglamentarias derivadas de esta Ley deberán ser expedidas por el Ejecutivo Federal en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

8. Acciones relevantes en los Ayuntamientos del Estado de Puebla, en cumplimiento a la Ley General de Archivos (LGA).

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

ACCIONES RELEVANTES EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS (LGA).

1. **Responsable del seguimiento**
   - Directora del Archivo General del Estado de Puebla.

2. **Síntesis**
   - El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, realizó las siguientes acciones:
     - ✓ Obtuvo la certificación ISO 18091, sobre la gestión de la calidad en gobiernos, contribuyendo así al ejercicio de transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información, el fomento a la cultura archivística, dejando evidencia del trabajo realizado durante la administración 2018- 2021.
     - ✓ Organizó e inventarió los libros del registro civil a partir de mediados del siglo XIX, así como el acervo de la fototeca de San Pedro Cholula, misma que cuenta con 754 fotografías impresas, 896 diapositivas, 217 negativos/película, 1 reprografía y 47 fotografías digitales.
     - ✓ Realizó la digitalización de Actas de Cabildo de 1960 a 2005.
     - ✓ Creó un fondo videográfico, con más de cien mil documentos, en soporte vídeo y fotográfico.

   - El H. Ayuntamiento de Puebla, para lograr la preservación de la memoria documental, llevó a cabo:
     - ✓ La inauguración de la Nave de almacenamiento y el Área de Restauración del Archivo General Municipal, dentro de la "Antigua Cementera". Con una inversión superior a los 15 millones de pesos, se construyeron 1,254.11 metros cuadrados, dotando al Archivo Municipal de 6 áreas para llevar a cabo los diferentes procesos de: Integración de expedientes históricos; valoración documental; conservación y preservación cuarentena y fumigación; restauración; así como un laboratorio, dando atención así a los diversos acervos, para mantener en mejores condiciones el patrimonio documental de la Ciudad.

   - El H. Ayuntamiento de Tepeaca, realizó las siguientes acciones:
     - ✓ Alineados al artículo 20 de la LGA, se logró la implementación del Sistema Institucional de Archivos, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones: - Conformación del Área Coordinadora de Archivos y nombramiento de los demás integrantes del Sistema Institucional de Archivos.
       - Elaboración del diagnóstico de archivos
       - Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, y los equivalentes en años anteriores.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Elaboración de los Informes Anuales de Cumplimiento.
- Integración del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos, incluyendo Reglas de Operación.
- Elaboración de los Instrumentos de control y consulta archivísticos.

✓ Inauguró el área del Archivo de Concentración y las oficinas del Área Coordinadora de Archivos.

✓ Realizó un proceso de rescate documental, con el cual se logró recuperar documentación deteriorada que se encontró de administraciones pasadas, lográndose rescatar aproximadamente 1,594 expedientes con 5,949 legajos, identificados conforme al Cuadro general de clasificación archivística del Ayuntamiento.

3. Anexos

VIII. Eventos Relevantes Ayuntamiento Puebla.
IX. Acciones H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.
X. Acciones H. Ayuntamiento de Tepeaca.

4. Petición

- Se toma conocimiento de las acciones relevantes que se han implementado en los Ayuntamientos del Estado de Puebla.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9. Seguimiento de Acuerdos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

1. **Área encargada del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos
2. **Síntesis**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019

8.1 Acuerdo (S) CONARCH-O-2-19-6	
Texto del acuerdo	Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos, para que realice las gestiones con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con el Sistema Nacional de Transparencia **para generar un primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos**.
Contexto	En la primera sesión ordinaria 2020 se informó lo siguiente: ➢ Mediante oficios CONARCH/ST/0009/2020, CONARCH/ST/0052/2020 y CONARCH/0058/2020, respectivamente, se solicitó a la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se generara una mesa de trabajo e informara del seguimiento del Acuerdo. ➢ A través del oficio INAI/OCJRV/038/20 recibido por correo electrónico, el INAI entregó la actualización del Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En la segunda sesión ordinaria 2020 se informó lo siguiente: ➢ En fecha 24 de septiembre de 2020, el INAI entregó los datos de las entidades federativas, donde se compulsó la información de los Sujetos Obligados que se tienen registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el padrón que publica cada Órgano Garante. En la primera sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: ➢ El 21 de junio de 2021, la Secretaría Técnica mantuvo una reunión de trabajo con el equipo del Registro Nacional de Archivos (RNA) del Archivo General de la Nación, en la que se acordó el envío del Padrón de Sujetos Obligados para su conocimiento y cotejo con los datos contenidos en el RNA.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	➢ Con base en lo anterior, ese equipo podrá realizar una primera propuesta de padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos, el cual se compartirá una vez que se tenga elaborado.
Gestiones realizadas	Derivado de la complejidad en la elaboración del padrón de sujetos obligados, esta Secretaría Técnica considera viable darle continuidad a través de un informe específico el cual se presentara en cada sesión.
Seguimiento	Se solicita darlo por **concluido**, toda vez que se le dará seguimiento a través de un informe específico.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

10. Asuntos Generales.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

11. Cierre de la sesión.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313